



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

05 FEB 2021

ANGOL,

000185

DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **SOCIEDAD COMERCIAL JUNIOR LIMITADA**, Rut. N° 76.701.257-8, domiciliada en calle Bulnes n° 823 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 06 de fecha 20 de enero de 2.021; Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° 210939543 de fecha 01 de febrero de 2021.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 07 del año 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

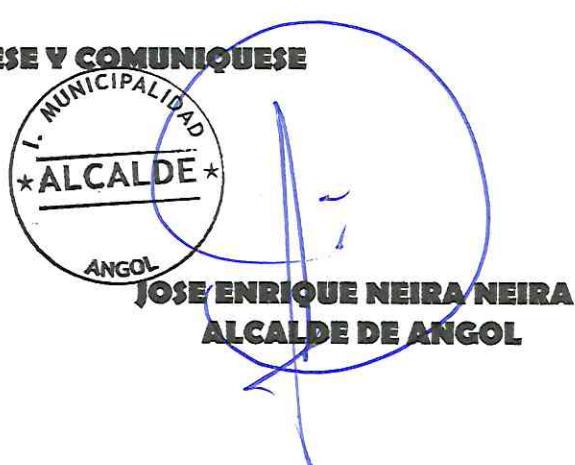
e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **SOCIEDAD COMERCIAL JUNIOR LIMITADA**, Patente Comercial de **ALMACEN DE COMESTIBLES – FRUTAS – VERDURAS – HUEVOS – CONFITES – HELADOS – ART. DE LIBRERÍA – ART. DE ASEO**, en local ubicado en calle **BULNES N° 823** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JENN/JES/mfr.

Distribución:

- Sociedad Comercial Junior Limitada.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.

"EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS"

rentas@angol.cl/Fono 452657083